

EL DEFENSOR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Se reparte GRATIS á todos los Maestros y Maestras de esta Provincia y á los de fuera que lo soliciten.

Propiedad de la casa Dalmau Carles & Comp.^a

CONSEJO DE REDACCIÓN
 Todos los Sres. Profesores públicos
 de la Capital

ADMINISTRACIÓN
 Cort Real, 4, pral. Gerona

San Julián de Ramis

No es común ver de excursión á maestros y niños, pero menos frecuente es todavía que los profesores de 2.^a enseñanza cumpliendo su misión pedagógica, proporcionen á sus discípulos ratos de solaz con vistas á la cultura del sentimiento de lo bello y de lo grande: me refiero á las excursiones escolares, cuya eficacia nadie niega y reconocen todos los grandes educadores.

Con el Rdo. Sr. Palomeras, profesor de nuestro Instituto General y Técnico y algunos de sus alumnos fui hace poco á San Julián de Ramis.

Por el camino de ida, con el Sr. Palomeras hablamos de enseñanza condenando la *memorista*, que todavía colea en algún centro de por ahí, como si no estuviéramos en un momento histórico en el cual rápidamente se sustituyen por doquier los moldes viejos de antaño, aireándolos con los procedimientos racionales y prácticos,

Estamos en San Julián. Vamos desprevenidos y nos cierran el paso. Solo se nos permite curiosear ligeramente. Nos aseguran que hace 15 años empezaron las obras del fuerte que ha de cerrar el paso de las carreteras de Francia y La Bisbal. Han trabajado en él por término medio 150 obreros, cuesta algunos millones y está todavía en estado de canuto.

Me llamó la atención el *funicular* en miniatura que lleva sus vagoncitos desde el fuerte á la orilla izquierda del Ter, transportando materiales. Algunos excursionistas se duelen de no poder admirar al detalle las obras del fuerte. Yo me ensimismo en dos ideas; *cultura* y *guerra*. Hacia cual debemos inclinar la balanza de los millones?

Levantemos nuestras miradas hacia Inglaterra, Francia, Alemania... Se han encontrado como España; han sufrido sus desastres; muy lógicamente han buscado su redención; han vuelto á su nivel, más aun, cómo? No constituyeron, de momento, fuertes, pero sí muchas escuelas; formaron patria, pero verdadera patria; pregonaron paz en vez de guerra; difundieron rápidamente la instrucción, origen del bienestar y progreso de las naciones.

Es más potente la fuerza de la razón, que la razón de la fuerza.

Completamente agradecidos, nos despedimos del Sr. Palomeras, guardando grato recuerdo de aquella jornada y haciendo votos para el desarrollo de estos paseos.

MIGUEL SANTALÓ.

Gerona, Marzo 1908.

La Nacional

Concurso de la Asociación Nacional para premiar un libro con 500 pts.

La Junta directiva, reunida en agosto del año pasado, acordó, entre otras cosas, para fomentar entre sus asociados la producción pedagógico-literaria, para premiar el mérito, alentar á quien lo posea, establecer un lazo más de relación entre aquéllos y aumentar, de paso, los fondos de la Asociación, la celebración del Concurso que por el presente se anuncia.

Dejó encargada á la Comisión permanente de llevar á efecto, acuerdo tan plausible, con las condiciones de que el libro ha de ser para las escuelas primarias, de lectura, original inédito y de conocimientos útiles al alcance de los niños, y que el premiado quedará propiedad de la Nacional, que le hará imprimir y lo pondrá á la venta recomendándolo á sus asociados, únicos que pueden tomar parte en este Concurso.

Fijó también la Directiva la forma en que habrían de ser juzgados los trabajos presentados por los aspirantes al premio, estableciendo que el Tribunal calificador había de ser nombrado por votación de los socios de la Nacional, pudiendo recaer el nombramiento en personas ajenas á la misma, como también por ese procedimiento ha de designarse la casa donde se hará la edición.

Á la Comisión permanente sólo resta añadir las condiciones de extensión, cantidad de premio, plazo para el envío y modo de verificarlo, y en su última sesión tomó el acuerdo de que aquélla fuera de 250 á 300 páginas impresas en 8.º prolongado, letra de cuerpo nueve, con regletas; que sean 500 pesetas el premio; que el plazo para admitir aquí los originales expire el 31 de Julio próximo y que los concursantes envíen sus trabajos en sobre con lema, remitiendo en otro el mismo lema con la firma y dirección del remitente, que manifestará en él su deseo, caso de tenerlo, de que le sea devuelto su original, si no es premiado, para lo cual deberá acompañar el importe necesario para su remisión certificada, si quiere que se le guarde el comprobante para que él pueda hacer reclamación á Correos, en caso de extravío.

Los sobres que contengan las direcciones, á escepción del que ostente el lema del premiado, deberán sufrir la cremación ante testigos, sin ser abiertos.

En estas condiciones, desde la fecha de este Boletín—10 de Marzo actual—queda abierto el Concurso acordado por la Junta directiva de la Asociación Nacional de 1907.

El presidente de la Comisión permanente, *Manuel Cortés y Cuadrado*.—El vocal, *Domingo Encinas*.—El tesorero, *Juan C. Arroyo*.—El secretario, *Pedro Garcia Marin*.

Sección Oficial

Acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona en sesión del día 16 de Marzo de 1908

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Significar á la Junta local de primera enseñanza de Bruñola que concrete en qué consisten las irregularidades que, según antecedentes, vienen desde hace mucho tiempo cometiéndose relativamente a la Escuela de niñas.

Remitir á informe del Ayuntamiento y Junta local de San Martín de Llémána una instancia en que varios vecinos de Llorá solicitan que la Escuela de niños del término municipal se establezca en el último citado lugar.

Contestar de conformidad con los antecedentes á un oficio en que la Subsecretaría reclama documentos originales referentes al cese y reintegro del Sr. Dalmáu en su Escuela.

Aprobar el itinerario propuesto por la Inspección para la visita ordinaria á las Escuelas de los partidos de Santa Coloma de Farnés y Puigcerdá.

Nombrar á D.^a Josefa Escuder Camí, Maestra sustituta de la Escuela pública de niñas de Canet de Adri.

En vista de lo informado por la Inspección en el expediente instruido por la Junta local de Figueras á favor de D. Camilo Gonzálbez, se acuerda declarar á este Maestro comprendido por mérito en el caso 5.^o del art. 3.^o de R. D. de 27 de Abril de 1877, á los efectos del Escalafón,

Oficiar al Ayuntamiento de Torrent que disponga se hagan inmediatamente en la casa de la Maestra las reparaciones indicadas por el Sr. Arquitecto provincial en su informe después de inspeccionada la casa-Escuela de dicho pueblo.

Visto un expediente que contra la maestra de Torrent ha remitido al Gobierno civil el Alcalde de dicho pueblo, se acuerda que por Secretaría se haga su extracto para luego proceder á lo que haya lugar.

A fin de que se inspeccione la casa donde estaba instalada la Escuela de La Tallada y se informe á esta Junta acerca de su estado y condiciones para su objeto, se acuerda que los Sres. Inspector y Arquitecto giren una visita extraordinaria al referido pueblo,

El vocal Sr. de Quintana hizo una moción relativa á la conveniencia de que sean propuestos para alguna distinción los más beneméritos Maestros, contestando el Sr. Inspector que en cada parte de visita da cuenta de los que son dignos de algún premio. La Junta apreció las manifestaciones del primero y juzgó pertinentes las frases del segundo.

La Junta quedó enterada:

De un oficio de la Junta local de Vilahur sobre la buena conducta del Maestro.

De que, presentados por la Inspección, se ha dado curso á los Cuadros y resúmenes de la estadística escolar.

De que en 29 de Febrero D. Vicente Roure, como jubilado, cesó de su Escuela de Palafrugell, encargándose de la dirección el Auxiliar D. Luis Vilalta.

De que se han reanudado las clases en la Escuela de niñas de Anglés, en la de San Mori, y que se han suspendido en las Escuelas de Llanás y Cantallops por causa del sarampión.

De que admitida la dimisión del interino de Viladrau, D. Ramón Casadesús, cesó éste en diez del presente, y para continuar la ense-

ñanza de los niños la Junta local ha nombrado provisionalmente á don José Vivet Oroleix.

De que D. Martín Cuello en ocho del actual cesó de la interinidad de Ventalló por haber sido nombrado para otro destino.

Del acuerdo del Rectorado declarando comprendidos en el primer periodo de observación por enfermedad á D. Francisco Estariús, de Bañolas, y á D.^a Teresa Jofré, de Ripoll.

De que en 22 de Febrero cesó de la Escuela de Beuda el interino D. Sebastián Campsaulinas por haber tenido que ingresar en la Caja de reclutas de Olot, como soldado del reemplazo del año último.

De que en 29 de Febrero último cesaron de sus destinos D.^a Remedios Juvenich, de San Aniol de Finestras; D. Narciso Bohigas, de la Auxiliaria de Arbucias; D. Severiano Buisán, de la Escuela de Bolvir, y D. Andrés Ferrer, de la de Vilallobent; en 4 del actual, D. Jaime Cluet, de Alp; el 9, la interina de Figueras, D.^a Concepción Bosch, y el 12, la propietaria de la Escuela de niñas de Bruñola, doña Carmen Bofill.

De que tomaron posesión los interinos, D. Juan Fábregas, en Ridaura, el 25 de Febrero; D. Luís Castellá, en Vall-llobrega, el 27; don Tobías Mota, en San Privat de Bas, el 29; D.^a María Amorós, en Llivia, el día 4 de los corrientes, y doña Julia Torrent, en La Junquera, el día 14.

De que tomaron posesión los Maestros en propiedad: D.^a Asunción Huguet Bosch, en San Cristóbal de Tosas, el 29 de Febrero; D. Narciso Bohigas, en Gasserans, el 1.^o de este mes, y en igual fecha D.^a Antonia Mor, en Grións y D.^a Ana Tarrés, en Fontcuberta; D. Estrella Sabater, en Viure, el día 4; D. Isidro Puigdueta, en Planolas, el 5; D.^a Felisa Sancho, en San Cristóbal de Baget, el 7; D.^a Asunción Sas, en San Martín de Vilallonga, el 8; D.^a María Valmaña, en Tragurá, el 9; D.^a Victoria Mut, en San Andrés del Terri, el 10; D. Melchor Serra, en San Juan de las Abadesas (Auxiliaria voluntaria), el 11; D. Francisco Font Baró, en Urús, el día 13.

De que la Excm. Junta Central de derechos pasivos acusó recibo de un resguardo de 3375'28 que le transfirió esta Junta.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DE GERONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907 y resolución 3.^a de la Real orden de 30 de Enero último, se convoca á oposición para cubrir la plaza de Secretario de esta Junta, cuya dotación legal es de 1750 pesetas anuales y el aumento que tiene asignado en el presupuesto provincial.

Para tomar parte en los ejercicios, que serán los determinados en el citado art. 42, además de las condiciones generales necesarias el todo cargo público, deberán los aspirantes acreditar que poseen en título de Maestro Normal ó el Superior desde que se halla en suspenso el grado Normal, y haber desempeñado en propiedad, por dos años al menos, Escuelas públicas con sueldo inmediato inferior al de la Secretaría que se ha de proveer. También podrán concurrir los actuales Secretarios de Junta provincial que, teniendo el título de Maestro Superior ó Normal, lleven más de dos años de servicios en sus plazas.

Los opositores dirigirán sus instancias al Sr. Gobernador, Presidente de esta Junta, dentro del plazo de un mes, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Gerona 9 de Marzo de 1908.—El Gobernador Presidente, *M. Moreno Clurkica*.
(B. O. 20 marzo).

La Junta provincial de Instrucción pública celebró el día 31 la segunda sesión ordinaria del mes de marzo en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

Manifiestar al Ayuntamiento de Ripoll que puede en uso de sus facultades nombrar un auxiliar voluntario para la escuela del señor Armentol.

Facilitar al profesor de la escuela municipal de Blanes para que transfiera la cantidad del material destinada á ciertos premios para el pago del Alumbrado de la escuela nocturna de adultos, toda vez que el Ayuntamiento no ha presupuestado cantidad alguna á dicho objeto.

Quedar enterada del nombramiento de maestra provisional que la Junta local de Bruñola ha hecho á favor de D.^a Piedad Bertrán para la escuela de niñas de aquella localidad.

Acceder á la petición formulada por el Ayuntamiento de Albañá para que la escuela vacante de dicho pueblo se provea en maestra tanto interinamente como en propiedad.

Haber visto con satisfacción los elogios que de la Junta local de Das ha merecido el maestro interino D. Cosme Xandri, por el celo con que ha ejercido el cargo.

Unir al expediente de la profesora que fué de Bruñola Sra. Bofill el informe de la Junta local y pasar aquel á la ponencia nombrada para informe.

En vista de un oficio del Alcalde de Torrent relativo á la escuela de niñas, reiterarle el acuerdo de la Junta del que se le dió traslado referente á las obras que informaba el señor Arquitecto provincial debían practicarse con urgencia en el local habitación de la maestra, sobre el cual nada manifiesta, previniéndole que lleve á cumplimiento lo ordenado dentro el plazo de 15 días dando conocimiento á la Junta de haberlo cumplimentado y que de no verificario se autorizara á la profesora alquile otra habitación á cargo del municipio.

Aprobar la rescisión del convenio de retribuciones de la escuela de Serriá y oficiar á la Hacienda para la entrega del recargo correspondiente.

En vista de la queja formulada por la maestra de Socarrats (Capsech) comunicar al Alcalde de dicho pueblo que si procede inmediatamente á la práctica de las obras necesarias se acordará el traslado de dicha escuela al pueblo de La Caña ú otro de los del distrito.

Fueron nombrados maestros interinos: De Alp, D. Mariano Bossom.—De Bolvir, D. Manuel Gimenez.—De Vilallobent, D. Cosme Xandri.—De La Bajol, D. Joaquín Petit, con varias restricciones.—Auxiliar interino de la escuela de San Juan de las Abadesas, D. Jaime Costa.—Sustituta de la incompleta de Jafre D.^a Carmen Puig.

Obligar al Ayuntamiento de Jafre facilite local adecuado al profesor nombrado para dicho pueblo, — pues es manifiesta la inutilidad del que se le ofrece—dentro el término de ocho días—pues de no dar cuenta dentro dicho plazo de haber cumplido lo ordenado, se autorizara al profesor para alquilar otro á costa del Ayuntamiento.

Pedir al Alcalde de Pontós el importe de lo que adeuda el profesor de dicho pueblo por Consumos y lo que acredita por retribución; ordenándole al propio tiempo suspenda el procedimiento de apremio que contra el maestro se sigue para hacer efectivo un débito por consumos.

Manifiestar al Alcalde de Das para que lo comuniqué á los de Sana-

bastre que solicitaban la creación de una escuela en dicho pueblo, no puede la Junta resolver sobre el asunto hasta recaer resolución definitiva sobre el proyectado arreglo escolar.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

CONCURSO DE ASCENSO DE 1908

Conforme con lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se proveerán por concurso de ascenso la plazas vacantes de Maestros, Maestras y auxiliares de las Escuelas públicas de primera enseñanza de este distrito universitario que á continuación se expresan:

Provincias	Pueblos	CLASE de la Escuela vacante	Sueldo Ptas.
Barcelona.	Capital.	Dos auxiliares de la graduada de niños.	1.650
Idem.	Mataró.	Superior de niños.	1.625
Idem.	Manlleu.	Elemental de niños.	1.100
Idem.	Sabadell.	Auxiliaría de la elemental de niños.	1.100
Baleares.	Palma (Molinar).	Elemental de niñas.	2.000
Idem.	Manacor.	Idem.	1.375
Idem.	Biniaraix (Sóller).	Elemental de niños.	1.100
Idem.	La Puebla.	Idem.	1.100
Idem.	Lluchmayor.	Idem.	1.100
Idem.	Petra.	Idem.	1.100
Idem.	Campos.	Elemental de niñas.	1.100
Idem.	Felanitx.	Idem.	1.375
Idem.	La Puebla.	Idem.	1.100
Gerona.	Figueras.	Idem.	1.375
Idem.	Palafrugell.	Elemental de niños.	1.100
Lérida.	Capital.	Auxiliaría de la graduada de niños.	1.375
Idem.	Idem.	Idem., idem. de niñas.	1.375
Tarragona.	Perelló.	Elemental de niños.	1.100

A este concurso podrán aspirar los Maestros y Maestras que reúnan las condiciones señaladas en el art. 48 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, no exigiéndose los tres años que éste fija si acreditan encontrarse en el caso de la disposición 2.^a de la Real orden de 27 de Abril de 1905, ó han sido trasladados como comprendidos en la Real orden de 19 de Junio de 1907.

Las circunstancias de preferencia en este concurso serán las siguientes: para las Auxiliares de la ciudad de Barcelona, las marcadas en el art. 24 del Real decreto de 24 de Octubre de 1902; y para las demás vacantes, las establecidas respecto al concurso de ascenso en el art. 2.^o del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Los aspirantes escribirán las instancias de su propio puño y letra, dirigiéndolas á este Rectorado, presentándolas en el Registro general Secretaría de esta Universidad todos los días laborables, de las once á las doce horas, y en el término de treinta días, contados desde el

ate al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*,
 do definitivamente cerrada la admisión el último de dichos días
 puce.

dicias solicitudes se expresará con claridad y precisión el orden de
 rencia con que deseen obtener las vacantes comprendidas en este
 cugio. Además, los que acudan á igual clase de concurso en otros
 ados universitarios deberán citar cuantas plazas pretendan en los
 las y la preferencia con que las deseen.

nucada instancia se acompañará hoja de servicios y méritos, cerrada
 nada por el interesado y certificada por los Secretarios de las Jun-
 las Instrucción pública ó de las Delegaciones Regias, según donde
 bli, viendo el aspirante, dentro del período de admisión, en la forma
 que determina el núm. 8.º del art. 46 del Real decreto de 20 de Diciem-
 bre de 1907 y el 42 del de 14 de Septiembre de 1902.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1.º y 4.º del Real
 decreto de 31 de Julio de 1904, los Maestros y Maestras que presenten
 instancias para concursar no podrán hacer renuncia de sus pretensio-
 nes, viniendo obligados á admitir el cargo que se les nombre.

Barcelona 14 de Marzo de 1908.—El Rector, *Joaquín Bonet*.

(*Gaceta de Madrid* de 31 de Marzo de 1908.)

* *

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Sírvase usted remitir á esta Subsecretaría, en el plazo de 5 días, una
 relación del número y título de los Colegios de segunda enseñanza in-
 corporados á ese Instituto durante el pasado curso de 1906 á 1907.

Dios guarde á usted muchos años.

Madrid 4 de Abril de 1908.—El Subsecretario, *SILIÓ*.

Sres Directores de los Institutos generales y técnicos del Reino.

* * *

Aproximándose el plazo fijado en mi circular del 14 de Noviembre
 último para que los Inspectores remitan á esta Subsecretaría la Esta-
 dística escolar de su respectiva provincia, y siendo todavía muy conta-
 dos aquellos que ya la han remitido, llamo la atención de los demás
 respecto á la necesidad de terminar y remitir á este Ministerio durante
 el corriente mes el trabajo que se les tiene encomendado; advirtiéndole
 que esta Subsecretaría verá con disgusto cualquiera demora en el cum-
 plimiento de servicio tan importante.

Madrid 4 de Abril de 1908.—El Subsecretario, *SILIÓ*.

Sres. Inspectores de primera enseñanza del Reino.

(*Gaceta de Madrid* de 5 de Abril de 1908.)

ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DEL PARTIDO DE OLOT

Próxima la reunión general de mayo—que se celebrará en el día,
 hora y sitio de costumbre—se suplica á todos los asociados procuren
 aportar á ella el concurso de su entendimiento y buena voluntad.

Se discutirá el proyecto de Reglamento publicado en el núm. 3 de
 EL MAGISTERIO GERUNDENSE, y se conversará sobre importantes cuestio-
 nes de actualidad.

Tortellá 17 abril 1908.

El Presidente,

JUAN BOSCH CUSÍ.

PREMIOS

Rogamos á V. nos pida el catálogo general ilustrado 1908-1909, que acabamos de publicar, donde hallará V. un extenso surtido en objetos, libros, diplomas y medallas para premio, además de numerosos artículos que son de gran utilidad para los Colegios.

Enviamos el catálogo gratis y franco de porte.

Dalmáu Carles & Comp.^a

GERONA.—Plaza del Oli, 1

Para el debido cumplimiento del Real decreto de 25 de Enero último, publicado en el *Boletín Oficial* número 13, correspondiente al día 29 de dicho mes; prevengo á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que carezcan de bandera nacional, la adquieran con toda urgencia dando cuenta á este Gobierno de haberlo efectuado; y á los de toda la provincia advierto, que deben izarla en la Casa Consistorial, desde la salida hasta la puesta del sol, en los días de Fiesta Nacional que se expresan á continuación.

Igualmente les recuerdo el exacto cumplimiento en todas las Escuelas municipales, de la Orden de la Dirección general de Instrucción pública, de 10 de Noviembre de 1893, que dispone se mantenga izada la bandera durante las horas de clase.

DIAS DE FIESTA NACIONAL

23 Enero.—Santo de S. M. el Rey y Alteza Real el Príncipe de Asturias.

10 Mayo.—Cumpleaños de S. A. R. el Príncipe de Asturias.

17 Mayo.—Cumpleaños de S. M. el Rey.

21 Julio.—Cumpleaños de S. M. la Reyna Madre.

24 Julio.—Santo de S. M. la Reyna Madre.

25 Julio.—Santiago, Patrón de España.

20 Octubre.—Cumpleaños de S. M. la Reyna Consorte.

8 Diciembre.—La Purísima Concepción, patrona de España.

23 Diciembre.—Santo de S. M. la Reyna Consorte.

Además, en toda la Cristiandad se pone bandera á media asta, el Jueves y Viernes Santo, y se iza como gala el Sábado, desde las diez de la mañana y todo el Domingo siguiente hasta la puesta del sol, así como también el día de Corpus.

Gerona 18 Marzo de 1908.—El Gobernador, *Manuel Moreno Churruca*.



Acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona en sesión del día 28 de Abril de 1908.

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Significar á D.^a M.^a de los Angeles Heras que se ponga al frente de su escuela y decir á la Junta local de Torrent que informe acerca de las obras practicadas en la casa de dicha maestra.

Pasar al Sr. Inspector el oficio del maestro de Viladrau en queja por las deficiencias del local de la escuela, á fin de que adopte aquellas medidas que crea convenientes al girar la próxima visita ordinaria á dicho pueblo.

Nombrar ponentes á los vocales Sr. Quintana y Sr. Hudcas en el expediente promovido por el ex-maestro de Montrás, Sr. Subils, en reclamación de cantidades por alquiler de casa.

En vista de la contestación del Alcalde de Pontós en lo anteriormente reclamado por el maestro Sr. Quera, se acuerda que habiendo éste perdido el derecho á la retribución oficial á que alude por haber percibido cantidades de los alumnos en las clases nocturnas, no puede obligarse al Ayuntamiento á que satisfaga lo que pide.

Acceder á la transferencia de cantidades presupuestadas con relación á la escuela de niñas de Amer y á la de niños de Ventalló.

Devolver al Rectorado, favorablemente informada, la instancia en que el maestro interino de Vilahur presentó la dimisión del cargo.

Aprobar los presupuestos de ocho escuelas de conformidad con el dictamen de la Inspección.

Convenientemente requisitado elevar al Ministerio del ramo el expediente en que D.^a Ana Navarro solicita su jubilación.

La Junta quedó enterada:

Del nombramiento de D.^a Mercedes Domingo para la interinidad de la escuela de niñas de Santa Pau.

De la suspensión de clases en la escuela de Ultramort por causa del sarampión.

De que se han celebrado exámenes en la escuela de niñas de Bordils.

De que en 20 del actual D. Manuel Cantarell tomó posesión de la escuela de niños de Viladrau, y el 22 la tomó D. Antonio Targa, de la de Bagur, cesando de este pueblo D. Ramón Cases.

De que el día 21 cesó D. Manuel Xiberta, de Caldas de Malavella para posesionarse de la escuela de Hostalrich.

Con sentimiento se enteró la Junta de la defunción del maestro de Ordis, Joaquín Planas Serrats.

Acuerdos de la Junta en la sesión del 15 de Mayo

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Procedióse á examinar los expedientes en solicitud de interinidades de Escuelas vacantes y las relaciones hechas por Secretaría, para adjudicar á cada aspirante la que le correspondiese. Del examen practicado resultó el acuerdo de nombrar los Maestros interinos que á continuación se expresan:

D. Jaime Más Mallorquí, para la escuela elemental de niños de San Miguel de Campmajor.

D. Victorino Vilá Vergés, para la de igual grado y clase de Selva de Mar.

D. Antonio Pont Muga, para la idem de Setcasas.

D. Buenaventura Badía Miró, para la idem de San Felíu de Buxalléu.

D. Juan Vilanova Canadell, para la incompleta de mixta de Albañá.

D. Domingo Pedro Baró Alier, para la idem de San Miguel de Pera

(Oix).

D. Ramón Güibas Martí, para la idem de Colomés.

D. Ramón Ribas Descals, para la idem de San Aniol de Finestras.

D. Isidro Carcasona Cot, para la incompleta de niños de Vilademat.

D. José Cortina Costa, para la auxiliaría de la escuela de niños de Ripoll.

D. Joaquín Teixidor Mateu, para la auxiliaría de niños de la Escala.

D.^a Dolores Figueras, para la escuela elemental de niñas de Camallera (Saus).

Eliminar del cargo con que por atenciones de enseñanza figura el

Municipio de Maranges, las 150 pesetas que por retribuciones se entregaban al maestro el cual percibirá directamente de los alumnos asistentes á la escuela aquel emolumento lugar.

La Junta quedó enterada:

Del nombramiento por concurso único de la maestra D.^a Magdalena

Bertrán Rigault para la escuela incompleta de niñas de Susqueda, y el

de D.^a Josefa Pavia Torres para la de igual clase de Rabós de Ampurdá.

De que para la vacante escuela de niños de Palafrugell ha sido nombrado el maestro interino D. Camilo Anguera.

De que la Junta local de Sanidad de Santa Pau ha acordado el cierre

de las escuelas por causa del sarampión, providencia que ha debido

tomarse también en San Antonio de Calonge para evitar la propagación de dicha enfermedad.

De la contestación del Alcalde de Capsech sobre reparaciones en la casa Escuela de Socarrats.

De que en 28 de Marzo último cesó en San Miguel de Campmajor el maestro D. Rafael Gili; el 29, D. Pablo Gallego, de Setcasas, y el 31 cesaron D. María de los Dolores Hidalgo, de San Bernabé de Tena; don José Forn de Selva de Mar; D. Juan Pi, de San Miguel de Pera; D. José Sau, de Colomé; D. Narciso Coloma, de Vilademat; D.^a María Vila, de Ullá; D. José Gomis, de Olot; D.^a Dolores Doria, de San Miguel de Campmajor; D.^a Josefa Gimbert, de Vilavernet; D. Joaquín Morató, de la auxiliaría de La Escala; D. Juan Pairet, de la de Breda; y D. José Peñuelas del Río, interino, cesó de la escuela de niños de Jafre.

De que en 1.^o del actual tomaron posesión: D.^a Francisca Planas en Garriguella; D. José Sau, en Rabós de Ampurdá; D. Juan Pi, en Rocabrúna; D. Narciso Coloma, en Jafre; D. Joaquín Morató, en Susqueda; D. Domingo Palau, en Ullastret; D.^a María Vila, en Cruilles; D. José Forn, en Ventalló; D.^a María Dolores Hidalgo, en Palau de Sta. Eulalia; D. Juan Pairet, en San Cristóbal de Tosas; D. Salvador Suñer, en Maranges y doña Buenaventura Guixá, en San Pedro de Osor; en este pueblo la tomó el día 4 D. Roque Gorriz y en igual fecha se posesionó de la auxiliaría en Olot D.^a María Dolores Coderth: el 28 de Marzo se había posesionado en Beuda D. Esteban Massana. Consta además la posesión de los interinos D. Mariano Bosom, D. Jaime Costa, D.^a Carmen Puig, D. Cosme Xandri, D. Manuel Gimenez y D. Joaquín Petit.

Del inventario de los efectos existentes en la escuela incompleta de San Aniol de Finestras al cesar de ella en 31 Marzo el maestro D. Domingo Palau.

De que nombrada de D.^a María de la Piedad Bertán Carceller interinamente para la escuela de niñas de Bruñola, el día 9 de este mes tomó posesión del cargo.

De que les han sido expedidos los respectivos nombramientos en virtud de oposición á los maestros D. Manuel Xiberta para Hosialrich, D. Antonio Targa para Bagur y Manuel Cantarell para Viladrau.

Noticias

Debido á haber tenido que componer rápidamente el catálogo general de esta casa, nos vimos privados, el mes anterior, de publicar EL DEFENSOR.

Rogamos á nuestros lectores nos dispensen y, para subsanar esta falta, anunciamos la publicación de un número extraordinario de EL DEFENSOR, para octubre del corriente año, en conmemoración á los Sitios de Gerona de 1808 y 1809.

Pueden nuestros lectores pedirnos el *Catálogo General Ilustrado*, que acabamos de publicar (100 páginas de texto y 65 grabados), que se lo enviaremos gratis y franco de portes.

* *

Es de interés la siguiente circular:

5 de marzo de 1908 (*Gaceta* del 8 siguiente).—Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes sobre derechos de los maestros de escuelas rebajadas de categoría:

«Circular.—Con objeto de que en la formación de propuestas para proveer por concurso las escuelas y auxiliares de primera enseñanza

haya unidad de criterio en cuanto á la admisión de los aspirantes que han sufrido traslado á consecuencia de las disposiciones de la Real Orden de 19 de junio de 1907; y considerando que los maestros comprendidos en la citada disposición fueron trasladados por causa de fuerza mayor, y no sería justo privarles de cuantos derechos disfrutaban en el desempeño de sus anteriores escuelas, esta Subsecretaría ha acordado que los tres años exigidos por el reglamento de provisión de escuelas para tomar parte en los concursos de ascenso y traslado empiecen á contarse desde el día en que tomaron posesión de la plaza que desempeñaban al ser trasladados, estimando el tiempo que llevan al frente de su actual escuela, como continuación de la anterior, lo cual ha sido ya resuelto por este Centro en varios casos particulares.—Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 5 de marzo de 1908.—El subsecretario, *Silió*.—Señor rector de la Universidad de.....»

Leemos en *El Avisador del Magisterio*:

«*Sobre licencias.*—Las licencias para oposiciones son sin sueldo nombrándose un interino con la mitad del sueldo y debe esa Junta nombrar *interino sustituto* para que la escuela funcione sin interrupción.» Contestación telegráfica dada por la Superioridad á la Junta de Huelva que acudió á aquella en consulta. ¡Qué bien va así para ahogar estímulos y apagar los entusiasmos del Maestro novel!

**

La Federación Pedagógica, compuesta de la «Liga de Amigos de la Enseñanza, Asociación Nacional y Sociedad Española de Pedagogía, ha acordado: 1.º Que por la Federación se redacte una página semanal del «Diario Universal» dedicada á nuestras escuelas. 2.º Que los señores Vincenti y Cortés y Cuadrado se pongan de acuerdo para la organización de la campaña.

Con verdadero interés hemos leído la noticia. Hemos de ir á la gran prensa, y el Sr. Conde de Romanones nos brinda una página de su «Diario Universal».

Varios compañeros nuestros sabemos que, por este motivo, se harán suscriptores de dicho periódico

**

D. Emilio Soler, maestro de Montroig, (Tarrogoná) elegido representante catalán en el seno de la Asociación Nacional, ha sido nombrado Presidente de la Provincial de Tarragona.

Lo celebramos sinceramente y felicitamos á los electores por su acierto y al elegido por la distinción merecida.

**

El día 21 se cursaron á todos los maestros y maestras de esta provincia las circulares á que nos referimos en el número anterior y que hacen referencia á los acuerdos tomados en la conversa del día primero. Deben contestarlas *todos* los maestros y maestras, todos sin distinción.

Si alguno no la hubiera recibido, tenga la bondad de pedirla á su habilitado en el cobro de la mensualidad de marzo, y en sentido afirmativo ó negativo que la devuelva firmada al Sr. Habilitado ó al Sr. Administrador de *El Magisterio Gerundense*, Independencia, 16, 2.º, 1.ª

**

Parece que para los maestros ascendidos por el Decreto de gracias á

825 ptas., que soliciten por concurso único escuelas de 625 ptas., se les reservará de concursar por traslado escuelas de igual dotación que las que ahora sirven, transcurridos los tres años reglamentarios.

Ha visitado nuestra Redacción el número 3 de *Cultura*, revista Pedagógica que ve la luz en Sabadell (Barcelona), y que no desmerece en nada de los anteriormente publicados. Contiene nutrido texto de novedades pedagógicas y asuntos científicos, haciendo indispensable dicha revista á cuantos se interesan por las cuestiones de enseñanza en particular y cuanto afecta al saber humano en general, conforme puede verse en el texto del número que tenemos á la vista.

Continúa pasando la revista de Inspección el Sr. Ibars.

Debemos insistir cerca de los compañeros, de la necesidad de que lleven, en sus escuelas, el Libro de Matrícula y el de Contabilidad, pues nos consta que son muchos los que no los llevan.

Conviene que tomen nota de ello á fin de evitarse posibles molestias.

Está abierto el pago del personal de abril.

Nombrado D. Juan Planas interino de la escuela de niños de Olot, en 4 del actual tomó posesión del destino.

Para la sustitución de la escuela de niñas de Ripoll cuya maestra doña Teresa Jofre se halla en estado de observación por enfermedad ha sido nombrada D.^a Francisca Gil Martínez; y para la de niños, del Sr. Estarlás de Bañolas se ha nombrado á D. Esteban Carles

Queja.—Algunos maestros jóvenes se quejan con razón de la premura con que según el Reglamento deben solicitar las vacantes que han de proveerse interinamente. El fin del legislador es laudable pero en la práctica el término de cinco días que se conceden es insuficiente. En efecto, el *Boletín Oficial*, que lleva la fecha del 4, por ejemplo, se pone á correos el día 5 ó el 4 por la tarde, llegando á muchos pueblos el 7 ó el 8. Suponiendo que un maestro esté á la mira y escribe el mismo día la instancia, ésta llega fuera de plazo á su destino. Tal ocurre á los maestros que residen en el partido de Puigcerdá en esta provincia.

Las Juntas provinciales son las indicadas para poner en conocimiento de la Superioridad estos detalles.

A primeros de junio y al exclusivo objeto de estudiar el movimiento pedagógico en Francia, marchará á París, en donde permanecerá hasta mediados de septiembre, nuestro compañero Miguel Santaló, quien mandará crónicas mensuales á esta publicación.

Se ha preguntado á los libreros de esta provincia sobre su conformidad ó disconformidad respecto á la conclusión primera aprobada en la convesa de 1.^o de marzo.

En breve se reunirán los señores Dalmáu, Bosch Cusi y Santaló (S.) para estudiar y resolver sobre la conclusión segunda, teniendo en cuenta las adhesiones y los trabajos recibidos. Oportunamente daremos cuenta de lo que se acuerde.

Ha quedado aprobado el tan discutido «Presupuesto de Cultura», formado por el Ayuntamiento de Barcelona. Lo celebramos, aunque en nada simpatizamos con algunos extremos del mismo.

A última hora leemos que el Alcalde ha suspedido la aplicación de la Base referente á la enseñanza neutral en religión.

Nuestro compañero Sr. Ferrer de Llagostera no deja de mano las gestiones acerca de altas personalidades políticas con el fin de obtener pronto el pago de la gratificación de adultos y atrasos.

Estimamos en mucho la labor del Sr. Ferrer y deseamos que sus esfuerzos sean coronados por el éxito.

Fué por demás intereeante la conversa que se celebró el día 10, en la cual el Sr. Paltré disertó muy acertadamente sobre la enseñanza de la Gramática.

El Sr. Paltré fué muy feicitado por su trabajo y á los aplausos de los compañeros unimos los nuestros sinceros.

Escuelas de bosque.—Es admirable el empuje que van tomando estas escuelas.

El Municipio de Lausana ha pedido la consignación de 5.500 francos para ensayarlas; de igual indole se abrirá en breve, gracias á la sociedad benéfica de Elberfeld, en esta ciudad; un filántropo comerciante ha hecho un donativo de 60.000 francos para implantarlas en Gotingen. Unos ingleses visitan á Berlín y Charlotemburgo; regresan á Londres y en el G. O. de esta capital va á establecerse una escuela al aire libre, especialmente para los niños necesitados y mentalmente débiles.

Higiene de la dentadura.—Van á establecerse clínicas en algunos municipios de Alemania para el reconocimiento de los alumnos primarios.

En Berlín las tienen establecidas desde el 1.º de Enero del año actual para los obreros, con el fin de disminuir los casos de incapacidad física prematura, por causa de mala dentadura.

En algunas escuelas se han repartido cepillos especiales á los alumnos.

«JE BRODE TOUT».—Hemos recibido el número 3 de esta interesante revista de bordados que vé la luz en París con éxito sin precedente.

Nuestras amables lectoras obtendrán gratis un ejemplar pidiéndolo por simple carta postal (escrita en español) á la Administración de «Je brode tout», 16, rue des Jeûneurs, París, (2.ª)

La empresa concede asimismo á nuestras lectoras una rebaja excepcional, suscribiéndose antes de la aparición del n.º 4. (15 corriente).

Así, hasta esta fecha no pagarán sino 5 pesetas en vez de 7 francos, por la suscripción por un año.

Las señoras suscriptoras disfrutan de varias ventajas que se enumeran en la publicación.

Suscripciones por mediación de la casa

DALMAU CARLES Y COMPAÑÍA.—GERONA

Vocabulario esperantista

A

á,	al.	agujerear,	bor'.
a bad,	abat'.	agujero.	tru'.
a bedúl,	betul'.	aguardar,	atend'.
a beja,	abel'.	á gusto,	volont'.
a beto,	abi'.	águila,	agl'.
a bominar,	abomen'.	ahora,	nun.
^{ep} bonarse,	(tr.) abon'.	ahogarse,	dron'.
abuelo,	av'.	aire,	aer'.
aburrirse,	enu'.	ajo,	ajl'.
acariciar,	kares'.	álamo,	tremol'.
á causa de,	pro.	alcanzar,	ating'.
acerca de,	pri.	alegre,	gaj'.
acelerar,	akcel'.	alfiler,	pingl'.
aceptar,	akcept'.	algodón,	koton'.
acertar,	akcent'.	alguien,	iu.
acédera,	okzal'.	alguna vez,	iam.
aceite,	ole'.	alguno,	ia.
acera,	trotuar'.	alguno,-a,-s,	kelk'.
ácido,	acid'.	alistar,	dung'.
aconsejar,	konsil'.	almá,	anim'.
acostumbrarse,	kutim'.	almacén,	magazen'.
adivinar,	diven'.	almendra,	migdal'.
admirar,	admir'.	almidón,	amel'.
adorar,	ador'.	alquilar,	lu'.
adormidera,	papav'.	al otro lado de,	trans'.
adornar,	ornam'.	alquitrán,	gudr'.
adquirir,	akir'.	alternar,	altern'.
adular,	fla'.	alto,	alt'.
adulterio,	adult'.	aludir,	alud'.
advertir,	avert'.	alli,	tie.
afable,	afabl'.	amaestrar,	dres'.
afanarse por,	klopod'.	amar,	am'.
afectar,	afekt'.	amarillo,	flav'.
afeitar,	raz'.	amasar,	kned'.
agraciado,	graci'.	amenazar,	minac'.
agradable,	agrabl'.	amigo,	amik'.
agua,	akv'.	ánade,	anas'.
aguardiente,	brand'.	ancla,	ankr'.
agudo,	akr'.	anguila,	angil'.
		ángulo,	angul'.

Obituario.—Ha fallecido en Valencia, después de rápida y aguda enfermedad, mi estimado compañero, amigo y condiscípulo D. Vicente Regall Guzmán, maestro de las escuelas municipales de la hermosa ciudad del Turia.

Los que tuvimos la suerte de llamarnos sus amigos, sabemos las virtudes y méritos que atesoraba el alma de nuestro compañero infortunado. Noble, generoso, sencillo y entusiasta como el que más; dispuesto siempre al sacrificio en aras de la amistad y el compañerismo; jovial y sincero, era Regall el prototipo de la bondad, de la condescendencia y del altruismo.

¡Pobre Vicente! Le conocí en 1883, en la Normal Central de Maestros, y á pesar de haber transcurrido 20 años sin cambiarnos un abrazo, ni el tiempo ni la distancia habían entibiado nuestra amistad.

Como sucede á casi todos los buenos, la vida de mi excelente amigo fué muy trabajosa. Los que le conocíamos íntimamente, sabíamos sus infortunios, y le queríamos mucho más porque en los labios de Regall nunca asomó una queja. A pesar de las tristezas que nublaban su alma de niño, sólo tenía sonrisas de bondad para todo el mundo y palabras de aliento y consuelo para sus amigos y compañeros.

Trabajó mucho en la escuela y para la escuela. Algunos de sus libros obtuvieron mucha aceptación, porque en ellos se justificaba el maestro de buena cepa.

Descanse en paz el probo y llorado amigo, cuya alma habrá encontrado en las serenas regiones de la justicia infinita, la placidez de que se vió privada constantemente en este mundo de penalidades y miserias.

Nuestro estimado amigo D. Juan C. Arroyo, redactor jefe de *La Escuela Moderna*, sufre el dolor de haber visto morir en sus brazos y en su propia casa, á uno de sus hermanos, Maestro distinguido, que deja en la orfandad á cuatro infortunados pequeñuelos.

Nuestro querido D. Juan sabe cuan sincera es la amistad que le profesamos, y puede, por tanto, tener la seguridad de que sus penas son nuestras penas. Quisiéramos hallarnos á su lado en estos momentos de amargura y tribulación, y hacemos votos para que una pronta resignación sea un lenitivo á su quebranto, que no debe de ser poco, ya que el buen Arroyo sólo sabe vivir para su familia y sus amigos.

Sea la tierra leve á los estimados compañeros que nos han dejado para siempre.

D.